

Este Manual constituye una herramienta fundamental del Sistema Integrado de Gestión ya que además de identificar procesos, determina su secuencia e interacción; la documentación del sistema permite obtener como beneficios la estandarización de los procedimientos, la caracterización y homologación del quehacer diario de una entidad pública a pesar de los constantes cambios de la normatividad colombiana, constituye una plataforma para construir otros sistemas de gestión, facilita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente integrados a los requisitos propios de los clientes, aumenta el compromiso del personal, mejoramiento del clima organizacional, conocimiento de las necesidades de la comunidad v mejora la imagen institucional. El Instituto Transito del Atlántico, se compromete a cumplir las directrices estipuladas en éste Manual y dar a conocer, divulgar y facilitar los recursos necesarios para que todo el Talento Humano de cumplimiento a las mismas.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

2019



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### **TABLA DE CONTENIDO**

- 1 Introducción Al Sistema Integrado De Gestión
  - 1.1 Objetivo del manual
  - 1.2 Alcance
- 2 Exclusión del sistema integrado de gestión.
- 3 Estructura del sistema integrado de gestión
- 4 Historia de la entidad
  - 4.1 Memoria institucional
- 5 Planeación estratégica
- 6 Nuestro código de integridad
- 7 Objetivos estratégicos
- 8 Principios del sistema integrado de gestión
- 9 Política de seguridad y salud en el trabajo
  - 9.1 Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo
- 10 Estructura orgánica
- 11 Mapa de procesos
  - 11.1 Ciclo phya en la documentación
  - 11.2 Elementos comunes del sistema integrado de gestión
- 12 Información documentada
  - 12.1. Control de documentos y registros
- 13 Documentos asociados con el alcance del sig.
- 14 Medición de los procesos del sig.
- 15 Responsabilidad, autoridad y comunicación
  - 15.1 Comunicación interna
- 16 Revisión por la dirección
- 17 Gestión de los recursos
  - 17.1 Talento humano
  - 17.2 Infraestructura
  - 17.3 Ambiente de trabajo
- 18 Realización del producto
  - 18.1 Procesos relacionados con el cliente
  - 18.2 Revisión de los requisitos relacionados con el servicio
- 19 Comunicación con el cliente
- 20 Adquisición de bienes y servicios
  - 20.1. Información para la adquisición de bienes y servicios
  - 20.2. Verificación de los productos y/o servicios adquiridos
  - 20.3. Producción y prestación del servicio
  - 20.4. Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio
  - 20.5. Identificación y trazabilidad
  - 20.6. Propiedad del cliente
  - 20.7. Preservación del producto
- 21 Control de los equipos de seguimiento y de medición
  - 21.1 Medición, análisis y mejora
  - 21.2 Seguimiento y medición
- 22 Auditoria interna
- 23 Seguimiento y medición de los procesos
  - 23.1 Seguimiento y medición del servicio
  - 23.2 Control del producto no conforme
- 24 Análisis de datos
  - 24.1 Meiora
  - 24.2 Acción correctiva
  - 24.3 Medición
- 25. Documentos de referencia





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

### 1. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Instituto Transito del Atlántico ITA, ha estructurado e implementado el Sistema Integrado de Gestión (SIG) para mejorar los resultados hacia sus partes interesadas y fortalecer la eficiencia institucional. Para lograrlo, contamos con el compromiso de la Alta Dirección, que orienta el desarrollo de sus actividades bajo un modelo que parte de la plataforma estratégica de la entidad, se despliega a través de la gestión por procesos para generar productos y servicios confiables y emplea las capacidades humanas y tecnológicas, integradas en equipos eficientes, para asumir cada actividad o proyecto con la importancia y compromiso necesarios para desarrollar las políticas y estrategias. Para garantizar el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), el Instituto cumple los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido en el Decreto 1499/2017 y consagrado en la Ley 1753/2015 del Plan de Desarrollo Nacional; la Norma Internacional vigente ISO 9001:2015 Sistema Gestión de la Calidad; Decreto 1072/2015 Decreto Unico Reglamentario Sector Trabajo (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) Igualmente la implementación del Decreto 943/2014 Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Esto con el fin de permitir y facilitar la dirección y la evaluación del desempeño del Instituto para lograr la satisfacción en la prestación de los servicios, en pro de entregar mejores resultados a la comunidad.

#### 1.2 OBJETIVO DEL MANUAL

Describir el Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Tránsito del Atlántico dentro de un enfoque sistemático orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas, establecer su alcance, identificar y justificar las exclusiones, hacer referencia a los procedimientos documentados y presentar una interacción entre los procesos. Así mismo, tiene por objeto determinar las autoridades, responsabilidades y referenciar los procedimientos que describen sus actividades y las disposiciones para cumplir con los requisitos contractuales y normativos relacionados con la calidad.

#### 1.3 ALCANCE

Este Manual formaliza el compromiso de la entidad en la búsqueda permanente de la satisfacción de sus partes interesadas, elaborando productos y prestando servicios de calidad, a partir de su estructura por procesos y el uso eficiente de recursos conforme a lo establecido en normatividad aplicable que los regulan.

Este documento está dirigido a todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto Transito del Atlántico, y partes interesadas.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 2. EXCLUSION DEL SIG DEL ITA

El Instituto de Tránsito del Atlántico hace las siguientes exclusiones: Numeral 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios, respecto de la Normas ISO 9001:2015, debido a que el servicio prestado se realiza de acuerdo a los parámetros de la legislación colombiana vigente y el Instituto no realiza actividades diferentes a las ya establecidas en su objeto social.

# 3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión es una herramienta sistemática y transparente compuesta por el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos que permiten el ejercicio articulado y armónico, para dirigir y evaluar el desempeño de nuestra institución, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, considerando los diferentes modelos referenciales que aplican a la entidad. El Sistema Integrado de Gestión sigue los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, entendido como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El Sistema Integrado de Gestión del ITA está conformado por los siguientes sistemas: Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Sistema de Control Interno (SCI), los cuales se definen de la siguiente manera:

- Sistema de Gestión de Calidad (SGC): Es un modelo de requisitos orientados a demostrar la capacidad de suministrar Productos o Servicios que satisfagan requisitos de los clientes, legales y reglamentarios aplicables, aumentando la satisfacción de los clientes y mejorando continuamente el desempeño de la entidad. Este sistema se encuentra actualmente implementado mediante la Norma Internacional ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):
   Establecido en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentarios Sector Trabajo)-Libro 2- Título 4-Capítulo 6 el cual define los requisitos para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer controles para la mejora continua del sistema de gestión a través del cumplimiento de la normatividad sobre riesgos laborales.
- Sistema de Control Interno (SCI): Proporciona una estructura que especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articula al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los Página 3 de 34





Código: SIG-MA01

Version: 7

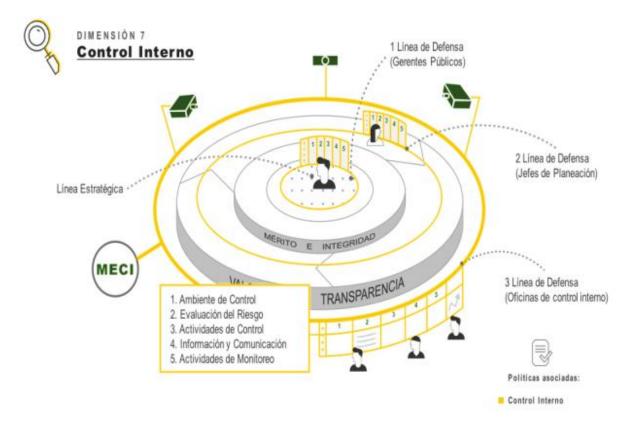
Fecha actualización:

15-05-2019

objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de conformidad con las directrices establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Este sistema se encuentra actualmente implementado.

Los elementos del sistema de control interno se estructuran de la siguiente forma:

**IMAGEN 1: SISTEMA DE CONTROL INTERNO** 





Código: SIG-MA01

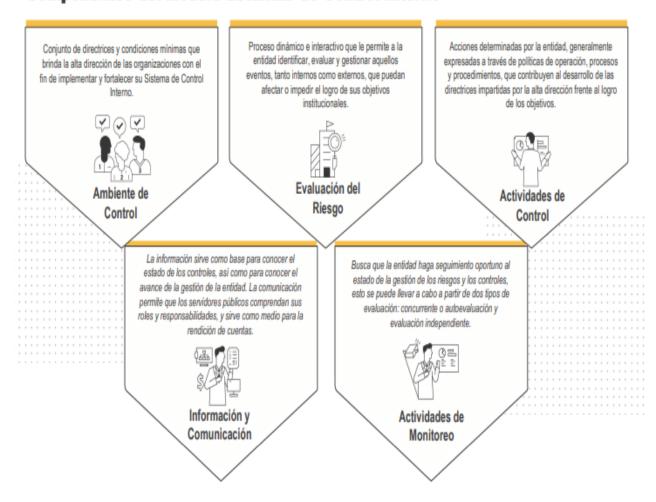
Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### **IMAGEN 2:**

# Componentes del Modelo Estándar de Control Interno





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### **IMAGEN 3: LINEAS DE DEFENSA**

#### LÍNEA ESTRATÉGICA

- · Define el marco general para la gestión del riesgo y el control
- A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores)
- En consecuencia tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

#### 1ª. Línea de Defensa

- A cargo de los gerentes públicos y lideres de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad
- Se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del dia a dia. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.
- Son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detecta las deficiencias de control.



#### 2ª. Línea de Defensa

- A cargo de servidores que tienen responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo. Entre ellos pueden otarse: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.
- Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Linea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente
- Ejerce el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares.
- Supervisa la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la primera línea, y ayuda a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la entidad.



#### 3ª. Línea de Defensa

- A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoria Interna o quién haga sus veces
- Proporciona Información sobre la efectividad del SCI., la operación de la Primera y segunda Linea de defensa con un enfoque basado en riesgos.
- La función de la auditoria interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporciona aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda linea de defensa.



 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de legalidad y la integridad. Las dimensiones que se desarrollan a través de MIPG, para generar valor público son:



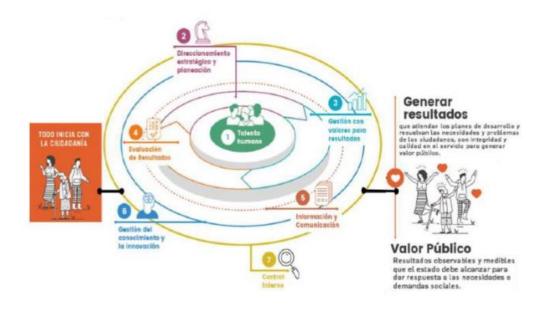
Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

## **IMAGEN 4: ESTRUCTURA MIPG**



De manera gráfica, la estructura Sistema Integrado de Gestión del Instituto se presenta a continuación



Página 7 de 34





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

### 4. HISTORIA DE LA ENTIDAD

Mediante ordenanza 002 de la Asamblea Departamental, el 30 de noviembre de 1977 fue creado el Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Atlántico, que hasta ese momento se desempeñaba como Secretaría adscrita a la Gobernación. Mediante ordenanza 000035 del 2008 se modifica la razón social por la de Instituto de Tránsito del Atlántico "ITA".

Actualmente cuenta con un personal de planta de 43 funcionarios, el Instituto de Tránsito del Atlántico continúa en su labor competitiva y de trabajo por la comunidad, la cual lo inspiró desde el inicio de su transformación para hacer del Atlántico un Departamento Líder en Seguridad vial en la Costa Norte de Colombia.

La sede operativa de Sabanagrande del Instituto, fue creada mediante el Artículo segundo de la Resolución 002119 del 29 de mayo 2008.

## **SEDES**

#### Barranquilla

Dirección: Calle 40 Carrera 45 Esquina

Conmutador: Fax (57+5) 3707534 PBX 3713000

Sede Operativa Sabanagrande

Dirección: Carretera Oriental 1 km antes del peaje

Conmutador: PBX 3713000



Código: SIG-MA01

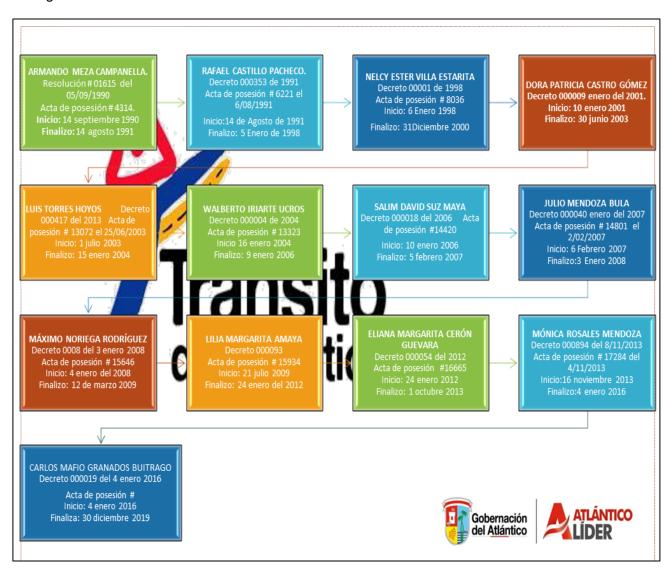
Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 4.1 MEMORIA INSTITUCIONAL

A continuación, se presentan los directores de las últimas tres décadas de nuestra distinguida entidad.





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

# 5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

De acuerdo a lo establecido en el MIPG en su Dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación, ejercicios que tienen como propósito permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de los ciudadanos a quienes dirige sus productos y servicios, fortaleciendo su confianza y legitimidad, señalando los parámetros para la estructura conceptual sobre la cual se define y orienta la institución, la planeación se realiza a partir de las metas que afectan el Plan de Desarrollo Departamental a mediano y largo plazo, las líneas establecidas en este plan y sus capacidades para satisfacer necesidades y expectativas de las partes interesadas. Los elementos específicos de la planeación estratégica se presentan a continuación: Reconocemos la importancia de tener unas buenas bases con un pensamiento estratégico liderado por nuestro equipo de directivos que tiene sus fuerzas encaminadas al logro de nuestros objetivos institucionales y dentro de ellos el rol que asumen un buen departamento de Gestión Documental en la administración de la información y comunicación que se maneja de la "Ventanilla hacia adentro y de la Ventanilla hacia afuera".

- Garantizar que nuestro talento humano sea el activo más importante en la generación de valor institucional.
- Lograr que el instituto de Transito del Atlántico, genere un mayor impacto en materia de Seguridad y cultura vial, mediante proyectos de inversión encaminados a la disminución de la siniestralidad vial.
- 3. Garantizar la prestación del servicio de trámite del Tránsito en forma eficiente, eficaz y oportuna a nuestros usuarios.
- Planear y ejecutar campañas de capacitación y sensibilización en temas relacionados con la movilidad segura y sostenible, basadas en diagnósticos y resultados de estudios de siniestralidad vial
- Promover y gestionar la señalización y demarcación de vías de acuerdo a los diseños geométricos para la circulación de vehículos, semovientes y transeúntes.
- 6. Ejercer el control a las infracciones de tránsito en los municipios de nuestra jurisdicción.
- Encaminar estrategias de alto impacto que promuevan un desarrollo sostenible y sustentable para la gestión ambiental.
- 8. Garantizar el desempeño y desarrollo de la gestión de manera transparente, eficiente y oportuna
- 9. Garantizar la disponibilidad de los recursos para la prestación del servicio de una manera eficiente y oportuna.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 6. NUESTRO CODIGO DE INTEGRIDAD

Atendiendo uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, consistente en "fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas" y atendiendo al principio del interés general y el bien común en todas nuestras actuaciones, El Instituto adoptó, a través de la Resolución No. 331 de 06 de septiembre de 2018, su Código de Integridad como una herramienta de cambio cultural que incita en los servidores públicos a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos.

El objeto del Código de Integridad, es recoger valores que permitan potencializar aquellas características positivas que poseen nuestros servidores públicos, invitándolos a ser personas intachables y coherentes tanto en sus pensamientos, como con en sus actuaciones. Todo esto, dentro de un marco de legalidad. A través de este Código de Integridad se busca preservar y asegurar la aplicación de valores que permitan confirmar el compromiso de transparencia e integridad de los servidores públicos que hacen parte en el Instituto de Transito del Atlántico.

A contiuacion nuestro arbol de integridad donde cada funcionario identifico su valor y aporte en el Instituto.

#### **IMAGEN 6: ARBOL DE LA INTEGRIDAD**

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	RESPETO	COMPROMISO	DILIGENCIA	JUSTICIA
Actúo siempre con	Reconozco, valoro y	Soy consciente de la	Cumplo con los deberes,	Actúo con
fundamento en la	trato de manera digna	importancia de mi rol	funciones y	imparcialidad
verdad, cumpliendo mis	a todas las personas,	como servidor público y	responsabilidades	garantizando los
deberes con	con	estoy en disposición	asignadas a	derechos de las
transparencia y rectitud,	sus virtudes y	permanente para	mi cargo de la mejor manera	personas, con
y siempre favoreciendo	defectos, sin importar	comprender y resolver las	posible, con atención,	equidad, igualdad y sir
el interés general	su labor, su	necesidades de	prontitud, destreza y	discriminación.
	procedencia, títulos o	las personas con las que	eficiencia,	
	cualquier	me relaciono en mis	para así optimizar el uso de	
	otra condición.	labores cotidianas,	los recursos del Estado.	
		buscando		
		siempre mejorar su		
		bienestar.		
	3 1 0 1 A		The state of the s	

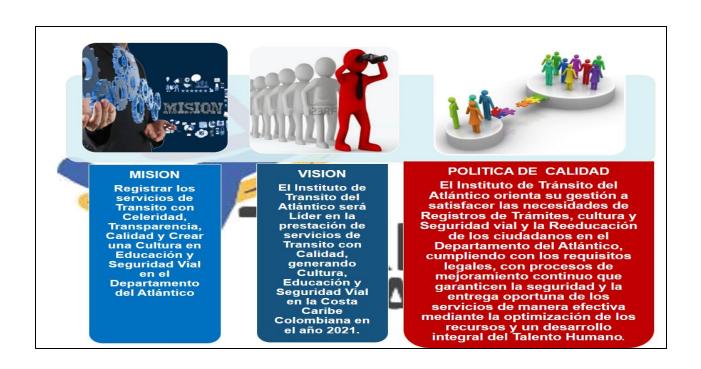


Código: SIG-MA01

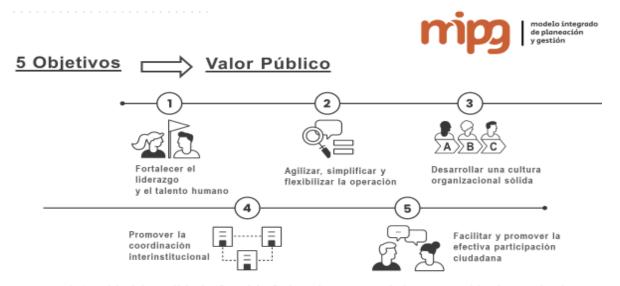
Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019



#### IMAGEN 7: OBJETIVOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANECION Y GESTION- MIPG



Integridad, Legalidad y Cambio Cultural: motores de la generación de resultados



Código: SIG-MA01 Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

DIRECTRIZ DE LA CALIDAD	OBJETIVO DE CALIDAD
Satisfacer las necesidades de registro de trámites.	Establecer sistemas de información, para proporcionar seguridad, soluciones oportunas a sus Trámites y peticiones.
Satisfacer las necesidades de seguridad vial.	Implementar programas orientados a Satisfacer las necesidades de los usuarios de las vías, que fomenten la cultura, educación y seguridad vial, y que contribuya a disminuir los índices de accidentalidad.
Satisfacer las necesidades de Reeducación	Realizar capacitaciones de reeducación al infractor, que permita concientizar a los usuarios de las vías en la conducción segura.
Cumplimiento de Requisitos legales.	Establecer sistemas de información, para proporcionar seguridad, soluciones oportunas a sus Trámites y peticiones.  Hacer seguimiento al cumplimiento de requisitos legales establecidos que permita garantizar el cumplimiento del servicio.
Desarrollar procesos de mejoramiento continuo.	Realizar el Seguimiento y Control de los Procesos, garantizando la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, para encaminarnos en una cultura de Mejora Continua en la prestación del servicio.
Optimizar la utilización de los recursos	Garantizar la optimización de los recursos para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las actividades del Instituto.
Mantener un desarrollo integral del talento humano	Elaborar y Ejecutar el plan de capacitación del Talento Humano, con el fin de lograr en forma óptima el desempeño en las labores realizadas y aumentar el Nivel de competencias.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 8. PRINCIPIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A continuación, se presentan los principios del SIG del Instituto los cuales serán usados como marco para guiar al Instituto hacia un mejor desempeño:

#### **IMAGEN 8: PRINCIPIOS DE LA CALIDAD ISO 9001: 2015 SGC**





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### PRINCIPIOS MECI

Los principios del Sistema de Control Interno se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios constitucionales. Se han identificado los siguientes principios aplicables al Sistema de Control Interno:

#### **IMAGEN 9: PRINCIPIOS MECI**





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### **IMAGEN 10: PRINCIPIOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION**



El Instituto Transito del Atlántico cumple con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento sin importar su naturaleza o tamaño. Este Sistema establece que se debe elaborar una política de seguridad y salud en el trabajo y deberá dar alcance a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, de forma independiente a la manera de contratar o incluir contratistas y subcontratistas.

El Instituto da a conocer su Política de Seguridad y Salud en el trabajo en este manual.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

### 9. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto de Tránsito del Atlántico, entidad pública que tiene como objeto el control de las vías y la seguridad vial de todos los actores que intervienen en ella, con el fin de fomentar la educación vial en el departamento del Atlántico, a través de su Director General se compromete a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, prioritariamente los relacionados con el riesgo público, y biomecánico.
- Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro en cada uno de los centros de trabajo en los cuales tenga presencia la institución, vinculando a todas las partes interesadas, independiente de su forma de contratación, destinando los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados al interior de la institución, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los colaboradores tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la institución.



Código: SIG-MA01

Fecha actualización:

15-05-2019

Version: 7

# 9.1 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar la salud y la seguridad de todos los trabajadores sin importar su modalidad de contrato, Identificando, evaluando y controlando los peligros y riesgos presentes afín de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades asociadas a los procesos de la institución, dándole cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de riesgos laborales.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Ejecutar acciones dirigidas a los peligros y riesgos prioritarios presentes en los procesos y en el ambiente laboral con el propósito de prevenir su impacto en la salud de los colaboradores expuestos.
- Analizar el diagnóstico de salud realizado a partir de las valoraciones médicas ocupacionales, con el objeto de tomar los acciones preventivas y correctivas requeridas.
- Implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la prevención y mitigación de los riesgos higiénicos y de seguridad.
- Ejecutar el plan de capacitación de la empresa relacionados con temas del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Capacitar a la brigada de emergencias.
- Cumplir con el plan de trabajo anual y con el cronograma de actividades.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización: 15-05-2019

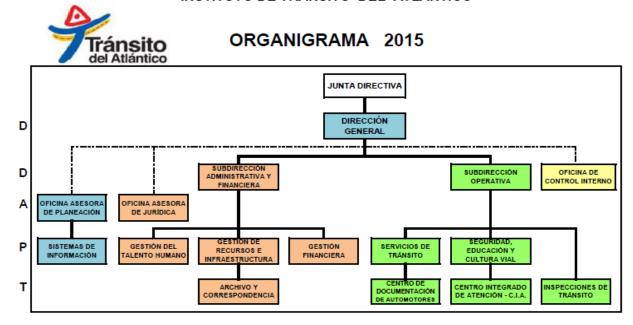
# 10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Junta Directiva del Instituto de Transito del Atlántico, mediante el Acuerdo No.004 de 2015 estable que: "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, SE MODIFICA LA PLATAN DE CARGOS Y SE FIJA LA NUEVA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS".

Que conforme a lo anterior corresponde a la Junta Directiva del Instituto de Transito del Atlántico determinar su organización interna (estructura), mediante la creación de dependencias o unidades administrativas a que hubiere lugar y el señalamiento de sus funciones, y determinar la planta de personal, con sujeción a la normatividad legal vigente. De acuerdo con lo anterior, el organigrama actual Instituto de Transito del Atlántico es el siguiente:

#### **IMAGEN 11: ORGANIGRAMA ITA**

#### INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 11. MAPA DE PROCESOS

El Mapa de Procesos es la representación gráfica de la estructura de procesos de la Instituto, el cual contribuye de forma significativa al logro de los resultados institucionales. representados en productos y/o servicios a las partes interesadas conforme al quehacer institucional. El Instituto de Tránsito del Atlántico tiene documentado los doce (12) procesos.

#### **IMAGEN 12: PROCESOS ITA**



# 11.1 CICLO PHVA EN LA DOCUMENTACION

Considerar el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) no como un ciclo cerrado, sino como una secuencia lógica que tiende a darse por temáticas y cuyas buenas prácticas se interrelacionan.

Para el modelo esto se da en todos sus componentes:

- 1. Direccionamiento estratégico y planeación:
- Planear (P): establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos





Código: SIG-MA01

Version: 7

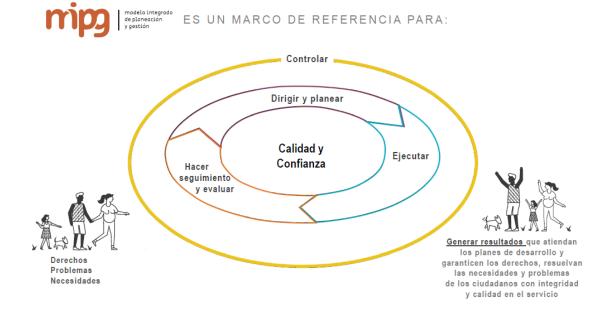
Fecha actualización:

15-05-2019

del cliente y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades.

- 2. Gestión con valores para el resultado:
- ❖ Hacer (H): implementar lo planificado.
- 3. Evaluación para el resultado y control interno:
- ❖ Verificar (V): realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados.
- ❖ Actuar (A): tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario. La interacción entre estas dimensiones, esencial en la lógica del sistema, se logra a través de la dimensión de información y comunicación.

#### **IMAGEN 13:**





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

**IMAGEN 14: Mapa de procesos 2019** 



# 11.2 ELEMENTOS COMUNES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión por otra parte, se rige por los principios que son comunes a todos los sistemas de gestión, dado que todos que apoyan los procesos, presentando una serie de aspectos en común, que permite analizarlos de manera uniforme y casi secuencial. Estos aspectos son:

- En los documentos de caracterización de los procesos se evidencia la interacción entre los procesos: Se identifican los Insumos (De que procesos o partes interesadas y las entradas) procedimiento y los Productos/Servicios (Hacia qué proceso o partes interesadas y las salidas).
- Cada proceso cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de su objetivo, junto con los responsables de ejecutar las actividades y los puntos de control.
- Los planes institucionales, reflejan la planificación institucional para cada vigencia, desarticulada por procesos y dependencias.
- Los planes de Adquisiciones, Capacitación y los programas de Bienestar Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, garantizan la optimización de recursos físicos y de infraestructura, se fortalecen las competencias de los funcionarios del Instituto brinda bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

- Se adelantan mediciones de los procesos, llevando registro que evidencien las acciones realizadas y controlando la gestión de los mismos, estudiando las causas de las desviaciones con respecto al desempeño planificado, a los objetivos buscados y al impacto esperado.
- Se realiza evaluación del desempeño del sistema a través de auditorías internas de calidad y se efectúan revisiones periódicas del sistema por parte de la Dirección.
- Se toman las acciones, correctivas y preventivas a fin de controlar aquellos resultados, procesos o situaciones que no satisfacen las especificaciones o no funciona de acuerdo a lo planificado.

#### 12. INFORMACION DOCUMENTADA

La información documentada del Instituto se construyó, tomando como base la estructura documental, cuya característica principal es la de mantener una distribución jerárquica o Piramidal, donde documentos tales como políticas, lineamientos y directrices de carácter Interno o externo que sean adoptadas por la dirección, se integran al sistema como exigencia del mismo y se ubican en la parte superior de la estructura y los documentos que las operatividades se ubican en la parte inferior.

**IMAGEN 15: PIRAMIDE DOCUMENTAL** 



## 12.1 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

El Instituto cuenta con un documentado llamado "PROTOCOLO PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA INFORMACION DOCUMENTADA" para elaborar, revisar, aprobar, actualizar distribuir y controlar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y S.G.I que se llevan a cabo en él Instituto, al igual que los registros que se generan en la misma para dar conformidad al SIG del ITA., se encuentran controlados y dispuestos en la página web <a href="http://transitoatl.com.co/SIG/">http://transitoatl.com.co/SIG/</a> para su aplicación y consulta.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 13. DOCUMENTOS ASOCIADOS CON EL ALCANCE DEL SIG

A continuación, se relacionan los documentos internos que la entidad ha determinado como necesarios para el normal funcionamiento de sus procesos y el cumplimiento del alcance del SIG:

#### **Planes**

- Plan de Tratamiento de Riesgo y Seguridad TIC
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan Estratégico de las TIC
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan Institucional de Archivo PINAR
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Capacitación
- Plan de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano

#### **Manuales**

- Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG.
- Manual de Contratación
- Manual de Funciones
- Manual para la atención de PQRS
- Metodología para la gestión del riesgo
- Manual de procedimientos.
- Manual Técnico Del Modelo Estándar De Control Interno -MECI.
- Protocolo para la atención y servicio al ciudadano.
- Protocolo para la gestión y administración de la información documentada.

#### **Procesos y Procedimientos**

- Caracterizaciones de los procesos
- Procedimientos
- Formatos
- Instructivos



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

# 14. MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DEL SIG

El seguimiento y medición de los procesos se realiza a través de un conjunto de indicadores de gestión diseñados en los planes, programas y proyectos, lo cuales permiten una visión clara e integral de su comportamiento, la obtención de las metas y de los resultados previstos e identificar las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

# 15. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN

En el Instituto de Tránsito del Atlántico las responsabilidades se encuentran establecidas en el Manual de Funciones, su nivel de autoridad y responsabilidad se ve reflejada en la descripción de las funciones asignadas y en la estructura orgánica de la institución. De igual manera el quehacer de las actividades de los procesos se encuentra definido en los procedimientos documentados del Sistema Integrado de Gestión. El Manual de Funciones es controlado por el responsable del proceso de Gestión del Talento Humano para garantizar que se mantenga actualizado y la estructura organizacional se evidencia en el organigrama.

El Sistema Integrado de Gestión establece como prioridad la definición de los roles y responsabilidades frente a este sistema con el fin de constituir las bases necesarias para su operación y mejora. En el mismo sentido, prioriza la toma de conciencia y el desarrollo de la competencia necesaria de cada una de las personas que desde su rol participa en el SIG.

Con especificidad, la responsabilidad queda asignada, así:

- ✓ Alta dirección: Debe tener compromiso para disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano que apoyen el desarrollo e implementación del SIG, así como la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad.
- ✓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Instancia de naturaleza directiva encargada de orientar la implementación y evaluación del Sistema Integrado de Gestión. Está conformado por el (la) Secretario(a) General, quien lo liderará, el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien será el Secretario técnico del comité, el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Subdirector(a) Operativo, el (la) Líder del programa, el (la) Profesional Especializado (a) de Talento Humano y el (la) Subdirector(a) Administrativo y Financiero.
- ✓ Jefes de procesos (Jefes de Oficinas Asesoras, Subdirector operativo; Subdirector (a) administrativo y financiero). Tienen la responsabilidad de apoyar el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. Frente a esta actividad los jefes de proceso tendrán a su cargo el control de los documentos del





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

SIG, tales como: Políticas, Procedimientos, Guías, Formatos, Instructivos, Indicadores, Riesgos del proceso, y demás documentación que forman parte del manual del proceso. Los jefes de procesos misionales tomarán como fuentes para el mejoramiento de sus procesos los resultados de los informes de auditorías, los resultados de la revisión por la Alta Dirección, los resultados de la medición del servicio reflejados en los informes periódicos, resultados de indicadores de gestión, resultados del monitoreo del mapa de riesgos y resultado de productos y servicios no conformes.

- ✓ **Servidores Públicos y demás colaboradores**: Son los encargados de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión, con el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, según corresponda.
- ✓ Este manual es de estricto cumplimiento para todos los servidores Públicos del Instituto.
- √ Oficina Asesora de Planeación realiza la revisión técnica de este Manual
- ✓ La Responsabilidad y autoridad de evaluar las propuestas de exclusiones para determinar su aprobación es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

# 15.1 COMUNICACIÓN INTERNA

La alta dirección del Instituto de Tránsito del Atlántico propicia herramientas de comunicación interna adecuadas para garantizar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión por medio de correos electrónicos, reuniones internas, capacitaciones de sensibilización y publicaciones en cartelera, entre otros. El ITA es consciente de la importancia de la comunicación e información como eje transversal viene trabajando en mejorar los mecanismos y las herramientas que permitan una difusión eficaz y oportuna de la información generada a nivel interno y externo.

#### 16. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Teniendo en cuenta el compromiso de la Alta Dirección con el SIG y las necesidades de la gestión interna en el Instituto de Tránsito del Atlántico, se realiza la revisión por dirección una vez al año para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua. Esta revisión incluye la evaluación de las necesidades de efectuar cambios requeridos por la normatividad legal vigente, el Sistema Integrado de Gestión incluyendo el cumplimiento de las políticas y objetivos del Instituto, el seguimiento del desempeño de los procesos, la administración del riesgo y es responsabilidad de la oficina de la asesora de planeación.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

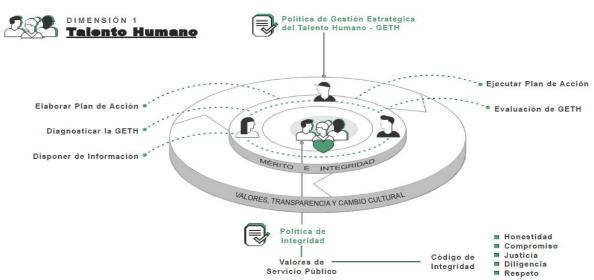
15-05-2019

#### 17. GESTION DE LOS RECURSOS

#### Provisión de recursos

El Instituto de Tránsito del Atlántico planifica y determina el presupuesto que incluye los recursos necesarios que garanticen la implementación, mantenimiento y mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión permitiendo satisfacer las necesidades de sus clientes externos e internos. Se tiene establecido un presupuesto anual en el cual se detallan los gastos e inversiones a realizar para mejorar la prestación del servicio.

#### **17.1 TALENTO HUMANO**



El talento humano como es el activo más importante con el que cuentan las entidades y Por tanto, es el gran factor crítico de éxito, que les facilita la gestión y el logro de los objetivos y los resultados. Está conformado por todas las personas que prestan sus servicios a la entidad y que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo para que las entidades públicas cumplan con su misión y respondan a las demandas de los ciudadanos, acorde con los perfiles de los cargos, las competencias y funciones asignadas establecidas en el Manual de Funciones.

Así mismo la evaluación del desempeño se realiza anualmente según los formatos de la comisión nacional del servicio civil, los resultados de la evaluación constituyen una de las fuentes para la formulación del plan de formación y/o capacitación, con las cuales se busca desarrollar las competencias que el Instituto de Tránsito del Atlántico detecte como necesarias para el personal y que esto ayude al logro de los Objetivos establecidos en el Instituto. El ITA además del Plan capacitación tiene establecido un programa de bienestar, los programas de inducción y reinducción que permiten un acompañamiento durante el ingreso, la permanencia y el retiro del servidor público y/o particulares que ejercen funciones públicas.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 17.2 INFRAESTRUCTURA

En el Instituto de Tránsito del Atlántico, se determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad de los servicios. Para ello cuenta con el representante del proceso de Gestión del Recursos e infraestructura-TIC, quienes tienen la responsabilidad del programa de manteniendo del edificio y de los equipos. De igual forma las copias de seguridad de la información del ITA y los procesos de Hardware y Software se encuentran bajo la responsabilidad del profesional universitario en las Tics, el cual define programas de mantenimiento preventivo y la elaboración de copias de seguridad de la información.

#### 17.3 AMBIENTE DE TRABAJO

El Instituto de Tránsito del Atlántico cuenta con un adecuado ambiente laboral que se ajusta a las necesidades de la prestación del servicio. El lugar de trabajo está suficientemente acondicionado para la realización de la actividad, en lo que se refiere a medios materiales, equipos, software y propicia las condiciones ambientales tales como: Luz, ruido, espacio, temperatura, entre otros que garantizan la conformidad del servicio final y satisfacción de las partes interesadas.

# 18. REALIZACIÓN DEL PRODUCTO

### Planificación de la prestación del servicio

El Instituto de Tránsito del Atlántico, ha planificado la prestación del servicio en las caracterizaciones de cada proceso que conforma su Sistema Integrado de Gestión, además cada proceso misional cuenta con un objetivo medido a través de indicadores

Durante la planificación de la prestación del servicio, el Instituto de Tránsito del Atlántico determina:

- ✓ La necesidad de establecer procesos, documentos y de proporcionar recursos específicos para el servicio a través de la verificación de los requisitos para la prestación del servicio
- ✓ Las actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, medición, inspección y ensayo y/o prueba específica para el servicio, así como los criterios para la aceptación de éste.
- ✓ Los registros que sean necesarios para proporcionar evidencia de que los procesos de realización de la prestación del servicio cumplen los requisitos, en el Tránsito del Atlántico se establecen mediante: Lista de verificación de los requisitos, Formato de requisitos y verificación de trámites.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización: 15-05-2019

# 18.1 PROCESOS RELACIONADOS CON EL CLIENTE Determinación de los requisitos relacionados con la prestación del servicio

El Instituto de Tránsito del Atlántico, ha identificado los requisitos relacionados con la prestación del servicio mediante la matriz de requisitos del cliente. De igual forma el ITA tiene establecido los requisitos necesarios para usos específicos mediante la matriz procesos vs requisitos del servicio.

# 18.2 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO

El Instituto de Tránsito del Atlántico, verifica que todos los requisitos especificados en la matriz procesos versus requisitos del servicio se cumplan para asegurar la prestación del servicio y la capacidad del Instituto para cumplir con estos. Cuando existe una diferencia entre lo especificado y lo ejecutado se solicita por escrito o correo electrónico.

## 19. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

El Instituto de Tránsito del Atlántico, ha determinado e implementado disposiciones eficaces en el proceso de Gestión y Promoción para asegurar la comunicación con los clientes, relativas a los siguientes aspectos

ASPECTO	CANAL DE COMUNICACIÓN
La información sobre el servicio Prestado.  Las consultas, contratos o atención,	Pagina web: https://transitodelatlantico.gov.co NO + FILAS: https://www.funcionpublica.gov.co/institutodetranstiodelatlantico Atención personalizada, correos electrónicos, capacitaciones. Correo electrónico, informes, cartas, pagina web
incluyendo sus modificaciones.	www.sigep.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/ https://www.colombiacompra.gov.co/colombi a-compra/secop
La retroalimentación del cliente, incluyendo sus quejas y reclamos.	Formato de reclamos, Encuesta de satisfacción del servicio, Evaluación de la capacitación de los conductores. Solicitud de queja, petición o reclamo del CIA. <a href="https://transitodelatlantico.gov.co/pqr/">https://transitodelatlantico.gov.co/pqr/</a>



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

# 20. ADQUSICION DE BIENES Y SERVICIOS Proceso de adquisición de bienes y servicios

El Instituto de Transito del Atlántico, asegura que los servicios suministrados cumplen los requisitos especificados, una de las herramientas con que cuenta la institución es el procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores GRI-P08, el cual tiene establecido unos criterios que permiten elegir de manera objetiva el proveedor más acorde a las necesidades que requiere el Instituto.

#### 20.1 INFORMACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto de Tránsito del Atlántico asegura la adecuación de los requisitos de compra y/o contratación especificados mediante las disposiciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación, para así evaluar que la necesidad solicitada sea viable y se ajusta a los requerimientos reales del Instituto.

# 20.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS

El Instituto de Tránsito del Atlántico, cuenta con el proceso de Gestión Recursos e Infraestructura- TIC en donde se implementan todos los controles para verificar que los productos y/ò servicios solicitados cumplan con los requisitos especificados, de tal forma que no afecte la prestación de su servicio, siguiendo lo establecido en el procedimiento GRI-P06 para la entrada de elementos y devolutivos al almacén.

# 20.3 PRODUCCION Y PRESTACION DEL SERVICIO Control de la producción y de la prestación del servicio

El ITA cuenta con una matriz de riesgos por procesos que permiten la identificación, análisis y valoración de los riesgos, estableciéndose los controles y acciones dependiendo del impacto que genere al cumplimiento del objetivo y actividades de cada proceso.

# 20.4 VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto de Tránsito del Atlántico valida sus procesos misionales para garantizar que el resultado de estos cumpla los requisitos legales a través de la plataforma RUNT y los del cliente y a la organización a través de encuestas de satisfacción y actas de reuniones.

## 20.5 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Durante la prestación de servicios de Tránsito, el Instituto identifica claramente todos los productos resultantes de cada proceso. También tiene identificado el estado en que el producto se encuentra respecto a los requisitos a través de la plataforma CIVITRANS.

#### **20.6 PROPIEDAD DEL CLIENTE**

La información suministrada por los usuarios se encuentra en la base de datos del Instituto y en el RUNT, los cuales garantizan que la información sea siempre utilizada de forma autorizada y evitar acciones que puedan provocar su alteración, borrado o divulgación no autorizados, de forma accidental o intencionada así mismo los historiales de parque automotor se encuentran custodiados por una firma externa al que se le controla a través de auditorías y supervisión por parte del ITA.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 20.7 PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

El Instituto de Tránsito del Atlántico durante las etapas de planeación, elaboración y entrega de los servicios prestados hace énfasis en su conservación de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley, para esto contrato una bodega de archivo central; para mantener una buena conservación de los documentos físicos, la información se almacena en el software para la gestión de tránsito, que le permite tener conexión directa con el sistema RUNT y de esta forma garantizar la seguridad de la información.

#### 21. CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y DE MEDICION

El Instituto de Transito del Atlántico tiene un contrato con un tercero para la implementación de cámaras de detección electrónica utilizadas en el Proceso de Educación y Seguridad Vial como herramientas para crear una Cultura de prevención en Seguridad Vial en el Departamento del Atlántico, firma encargada de garantizar el buen funcionamiento de estos equipos, y de mantener registros de los resultados de calibración y la verificación de los mismos. El que este servicio sea prestado por un contratista no exime al Instituto de Transito del Atlántico la responsabilidad de controlar y exigir que los parámetros de calibración, control de los equipos y el objeto contractual se cumpla.

También cuenta con un software de seguimiento de los trámites realizados en el Instituto el cual garantiza la seguridad de la información y mantiene conexión directa con el sistema RUNT. Así mismo el Instituto posee un inventario de los equipos de cómputos e impresoras, su ubicación, condiciones y capacidad de almacenamiento de información.

# 21.1 MEDICION, ANALISIS Y MEJORA Generalidades

En el Instituto de Tránsito del Atlántico ha planificado e implementado los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora necesarios para:

- Demostrar la conformidad de los requisitos del servicio.
- Asegurarse de la conformidad del sistema Integrado de gestión.
- Mejorar continuamente la eficacia del sistema Integrado de gestión.

#### 21.2 SEGUIMIENTO Y MEDICION

#### Satisfacción del cliente

En el Instituto de Tránsito del Atlántico, el proceso encargado de medir la satisfacción del cliente es el de gestión comercial, el cual se encarga de realizar la medición de la percepción del cliente a través de la aplicación de encuestas. Este procedimiento, permite identificar la percepción que tienen los clientes en relación con el servicio prestado, la cual es utilizada como información de entrada para hacerle seguimiento al proceso y además ayuda a la toma de decisiones en la revisión por la Dirección.

De la misma forma el Instituto cuenta con un plan comercial donde se tiene establecido un servicio personalizado de acuerdo al tipo de cliente y así conocer la percepción de estos respecto al servicio prestado. Utilizando los formatos de encuestas de satisfacción.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

#### 22. AUDITORIA INTERNA

El Instituto de Tránsito del Atlántico cuenta con un Programa de Auditoria Integral que incluye auditorias de Gestión y Calidad a todos los procesos que pueden afectar la prestación del servicio aplicando el procedimiento de Auditorías Internas de Calidad, el cual establece los pasos, las responsabilidades y requisitos para su realización. El Instituto es consciente de la importancia de generar las acciones necesarias en forma oportuna frente a los problemas que se detecten en la realización de las auditorías internas, en este sentido es la oficina Asesora de Planeación y los jefes de procesos los que aseguran que se tomen las acciones necesarias para eliminar las causas de las no conformidades

#### 23. SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LOS PROCESOS

El Instituto de Tránsito del Atlántico tiene definido objetivos e indicadores en los procesos para la medición y seguimiento. Estos métodos demuestran la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan los resultados planificados, se registran acciones de mejora, correctivas o preventivas, según sea conveniente, para asegurarse de la conformidad de la prestación del servicio.

Estas acciones se registran en un plan de mejoramiento por proceso, herramienta que permite a cada responsable de proceso realizar el seguimiento y mejora continua.

# 23.1 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SERVICIO

El Instituto de Tránsito del Atlántico, mide y hace seguimiento del servicio mediante el Plan Comercial que aplica a los usuarios y le es útil para medir la percepción del servicio prestado, con el objeto de implementar las medidas preventivas, correctivas y de mejora apropiadas según sea el caso, de modo que conduzcan a la mejora continua y sostenibilidad del sistema. Se mantiene evidencia de la aplicación y resultados en los informes que controla los representantes del Sistema Integrado de Gestión.

#### 23.2 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Los controles, las responsabilidades y autoridades relacionadas con el tratamiento del producto no conforme están definidos en el procedimiento de Producto No Conforme y el Instituto mantiene los registros de la naturaleza de las no conformidades y de cualquier acción tomada posteriormente.

#### 24. ANÁLISIS DE DATOS

En el Instituto de Tránsito del Atlántico se determina, recopila y analiza los datos apropiados para demostrar la idoneidad y la eficacia del Sistema Integrado de Gestión, de igual manera para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de la eficacia de este sistema. Esto incluye el resultado del seguimiento y medición, y de cualesquiera otras fuentes pertinentes y los procedimientos de Acción Correctiva, Preventivas.

El Representante de la Dirección recopila los datos presentados por los Jefes de los Procesos, del análisis de los datos proporcionados obtiene información acerca:

- La satisfacción del cliente
- La conformidad con los requisitos del servicio





Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización:

15-05-2019

 Las características y tendencias de los procesos y de los servicios, incluyendo las oportunidades para llevar a cabo acciones preventivas y mejora.

#### 24.1 MEJORA CONTINUA

El Instituto de Tránsito del Atlántico mejora continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión mediante el uso de la política, los objetivos, el plan comercial, el plan de capacitación, planes de mejoramiento, los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas, preventivas, de mejora y la revisión por la dirección

#### 24.2 ACCIÓN CORRECTIVA

El Instituto de Tránsito del Atlántico, establece y ejecuta las acciones necesarias para eliminar de raíz la causa de no conformidades con el objeto de que no vuelva a ocurrir. Así mismo verifica que las acciones correctivas sean apropiadas a los efectos y magnitud de las no conformidades encontradas.

En el procedimiento de Acción Correctiva y Preventiva, se establece las disposiciones para la toma, análisis de causas y tratamiento de las acciones correctivas y preventivas presentadas en cada uno de los procesos

#### 24.2 MEDICION

El Sistema Integrado de Gestión se monitorea y evalúa a través de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con los requisitos de la NTC ISO 9001: 2015 y el MIPG. Para verificar el enfoque del sistema con respecto a los lineamientos estratégicos se cuenta con un servidor que permite establecer la cohesión de los objetivos de los procesos del SIG con las directrices de la política, el cumplimiento de las metas y si es el caso identificar las acciones para alcanzarlas o replantearlas.

#### 25. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ NTC ISO 9001:2015 SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD.
- ✓ Decreto 1499/2017 MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
- √ Modelo Estándar de Control Interno MECI
- ✓ Decreto 1072/2015 Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Código: SIG-MA01

Version: 7

Fecha actualización: 15-05-2019

CONTROL INICIAL									
VERSION	FECHA	DESCRIPCION INICIAL	Elaboró	Revisó	Aprobó				
1 – 6	03-03-17	No existe registro de la versión inicial hasta la versión 6. No hay evidencia de sus actualizaciones.	Información No Encontrada	Información No Encontrada	Información No Encontrada				
	CONTROL DE CAMBIO DEL DOCUMENTO								
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	Elaboró	Revisó	Aprobó				